REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALOTO NIT 891.501.292-7 OFICINA ASESORA JURÍDICA	**FORMATO LISTA DE CHEQUEO**	

Secretaria/Oficina Gestora	
Nombre del contratista PN/PJ	

1. DOCUMENTOS DE LA OFICINA GESTORA

ITEM	DESCRIPCION DEL REQUISITO	Folio	APLICA	N/A
1	Certificado plan anual de adquisiciones		✓	
2	Concepto de viabilidad BPIN		✓	
3	Certificado(s) de disponibilidad presupuestal (CDP).		✓	
4	Formato solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal.			✗
5	Certificados de insuficiencia o inexistencia de personal.			✗
6	Estudios previos, que debe incluir con los análisis del sector y matriz de riesgo.		✓	
7	Carta de invitación a presentar propuesta		✓	
8	Tres (3) Cotizaciones (Aplica para ESAL)		✓	
2. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA, PRESIDENTE DE LA JAC Y REPRESENTANTE LEGAL				
ITEM	**DESCRIPCION DEL REQUISITO**	**Folio**	**APLICA**	**N/A**
9	Propuesta del contratista/o Certificación de Aportes (Convenios)		✓	
10	Hoja de vida actualizada formato Función Pública del R.L. de la persona jurídica/l contratista persona natural (*para prestar servicios profesionales y de apoyo a la* gestión HV SIGEP 2 validada).		✓	
11	Documento de identidad	✓	✓	
12	Certificados de situación militar definida o tarjeta de reservista.	✓		✗
13	Fotocopia del registro único tributario Rut	✓	✓	
14	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, vigente, para persona jurídica prestación servicios.		✓	
15	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Aplica para integrantes de la Junta directiva de la JAC y ESAL).	✓	✓	
16	Certificado De Antecedentes fiscales vigente (Aplica para integrantes de la Junta directiva de la JAC y ESAL).	✓	✓	
17	Certificado De Antecedentes judiciales vigente (Aplica para integrantes de la Junta directiva de la JAC y ESAL). FOTO MARLY	✓	✓	
18	Certificado De Antecedentes En El Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas vigente (Aplica para integrantes de la Junta directiva de la JAC y ESAL).	✓	✓	
19	REDAM vigente (Aplica para integrantes de la Junta directiva de la JAC y ESAL).	✓	✓	
20	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores 18 años vigente (Aplica para integrantes de la Junta directiva de la JAC y ESAL).	✓	✓	
21	Formato de autorización para consultar datos personales (Aplica para integrantes de la Junta directiva de la JAC y ESAL).	✓	✓	
22	Certificado de estudios ordenados cronológicamente. (No aplica JAC Y ESAL).			✗
23	Certificado de experiencia laboral o profesional ordenado cronológicamente. (No aplica JAC Y ESAL).			✗

24	Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional y certificado de la vigencia de la tarjeta profesional (cuando sea servicios profesionales y de apoyo a la gestión). (No aplica JAC Y ESAL).			X
25	Certificado de examen médico ocupacional. (No aplica JAC Y ESAL).			X
26	Certificado de afiliación a salud y pensión (actualizado).	✓	✓	
27	Certificación de cuenta bancaria del contratista.	✓	✓	
28	Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses, (cuando aplique) Ley 2013 de 2019.	✓	✓	
29	Certificación de que el representante legal no es una persona políticamente expuesta	✓	✓	
30	Formato compromiso anticorrupción	✓	✓	
31	Formato de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	✓	✓	
3. DOCUMENTOS CONVENIO PARA PERSONA JURÍDICA				
32	Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica	✓	✓	
33	Resolución de reconocimiento de personería jurídica, expedida por la Gobernación del Cauca (JAC)/Certificado Existencia y Representación legal para ESAL.	✓		X
34	Registro Único Tributario (RUT).	✓	✓	
35	Resolución de dignatarios actuales (JAC).			X
36	RUC (Registro Único Comunal JAC).			X
37	Estatutos de la JAC/ESAL.	✓	✓	
38	Certificado de que es la *única* JAC en el territorio.			X
39	Verificar capacidad para contratar en cámara de comercio/o documento equivalente, sino tiene facultades, debe aportar autorización de la Junta Directiva de la ESAL.	/	✓	
40	Declaración de bienes y rentas ultima anualidad corte 31de diciembre ESAL.	/	✓	
41	Estados Financieros bajo NIIF (JAC)/Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de diciembre del año anterior a la celebración del convenio, aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999) ESAL.	/	✓	
42	Formato de indicadores financieros de la JAC.	/	✓	
43	Certificado para Indicadores de eficiencia de la organización asociados a la capacidad financiera Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024.	✓	✓	
44	Certificado de pago de la seguridad social/No pago, por no tener personal contratado a su cargo.	/	✓	
45	Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la vigencia de la tarjeta profesional del contador/revisor fiscal que certifica los estados financieros y el no pago de la seguridad social.	✓	✓	
46	Certificación de que cuenta con el personal o que lo va a contratar.	✓	✓	
47	Formato experiencia de la JAC/ESAL (entidades públicas y privadas, cuando aplique).	✓	✓	
4. DOCUMENTOS POR PARTE DE LA OFICINA JURÍDICA Y OFICINA GESTORA				
48	Resolución Justifica contratación directa/o certificado que no necesita dicho documento.			

49	Contrato/Convenio		
50	Formato designación supervisor.		
51	Certificación de afiliación a riesgos laborales ARL, (solo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)		
52	Póliza (si se estableció en los estudios previos)		
53	Resolución Aprobación Pólizas/ o constancia de no constitución de póliza.		
54	Registro presupuestal.		
55	Formato Acta de Inicio		
56	Constancia de publicación en el SECOP. El responsable enviará el link a la carpeta jurídica compartida SIA observa para ser impreso.		
5. DOCUMENTOS POR PARTE DE LA OFICINA GESTORA			
57	Acta Parcial (Supervisor).		
58	Informe de contratista		
59	Cuenta de cobro		
60	Pago de la Seguridad Social por el 40% del ingreso bruto. (40% del Valor del acta a cancelar).		
61	Informe de supervisión/interventoría		
62	Certificación de cargue en la plataforma SIA (Oficina Jurídica)		
63.	Comprobante de egreso (Se solicita a través de correo a presupuesto, el mensaje debe indicar, número, año y objeto del contrato, así como el nombre y número de identificación del contratista)		
64	Acta Final o de liquidación (según corresponda)		

Firma del funcionario:
Nombre del Secretario/Jefe Oficina : CRISTHIAN ANDRES DAZA ORDOÑEZ
Dado en Caloto Cauca, a los 28 días del mes de agosto del año 2025.

Redactor: Blanca Daniela Muñoz Acosta- AA-Secretaria de Educacion y Cultura
Reviso: Claudia Hilona Tobar-Profesional Universitario de oficina asesora jurídica y firma)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192761772

(415)7707212489984(8020) 000014119276177 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 2 3 0 3 2 5 4	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 3 0 3 2 5 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUCHILLO	MOREA	VIVIANA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8

41. Dirección principal
CR 12 11 53 BRR CENTENARIO

42. Correo electrónico financiero@fundacionmagenta.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 3 8 9 7 2 0	6 0 2 8 4 4 1 3 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 5 0 5 2 1	8 2 1 1	2 0 1 6 0 4 0 6		8 5 6 0	8 5 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUCHILLO MOREA VIVIANA MARCELA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

122

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278529347

PIB
10:36:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION MAGENTA CULTURA DEPORTE Y DESARROLLO identificado(a) con NIT número 9008601407:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278465266

PIB
11:43:33

Bogotá DC, 14 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA MARCELA CUCHILLO MOREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062303254:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278559662

PIB
16:08:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO MOLINA BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062310980:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

132

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279732585

PIB
12:26:47

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLY YANETH SANCHEZ GUAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34503854:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279735329

PIB
13:10:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NADIMI LOBOA NORIEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34609175:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279733187

PIB
12:34:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY ALEJANDRA GUACA IJAJI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1058971984:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279734184

PIB
12:50:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLARA MILENA TUNUBALA TOMBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34655931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279733616

PIB
12:39:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERALDIN ALEXANDRA QUINTERO GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003215465:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de agosto de 2025, a las 10:14:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900860140
Código de Verificación	900860140250815101402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de agosto de 2025, a las 11:27:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1062303254
Código de Verificación	1062303254250814112723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de agosto de 2025, a las 16:13:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1062310980
Código de Verificación	106231098025081516 1303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 13:59:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34503854
Código de Verificación	34503854250903135920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 14:03:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34609175
Código de Verificación	346091752509031403 11

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 14:00:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1058971984
Código de Verificación	1058971984250903140030

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 14:02:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34655931
Código de Verificación	34655931250903140216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 14:01:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003215465
Código de Verificación	1003215465250903140131

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:20 AM horas del 14/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1062303254**

Apellidos y Nombres: **CUCHILLO MOREA VIVIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

144

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:46:02 PM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1062310980**

Apellidos y Nombres: **MOLINA BEDOYA JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

145

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:20:42 PM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **34503854**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ GUAZA MARLY YANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

146

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:08 PM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **34609175**

Apellidos y Nombres: **LOBOA NORIEGA NADIMI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

147

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:04:42 PM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1058971984**

Apellidos y Nombres: **GUACA IJAJI LEIDY ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

948

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:50:24 PM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **34655931**

Apellidos y Nombres: **TUNUBALA TOMBE CLARA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:05:30 PM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1003215465**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO GALVIS GERALDIN ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2025 10:34:52 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900860140**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121605812** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2025 01:30:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1062303254** y Nombre: **VIVIANA MARCELA CUCHILLO MOREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121553206** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2025 03:49:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1062310980** y Nombre: **JUAN CAMILO MOLINA BEDOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121634030** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 02:44:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34503854** y Nombre: **MARLY YANETH SANCHEZ GUAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122636320** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 02:52:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34609175** y Nombre: **NADIMI LOBOA NORIEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122637322** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 02:46:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1058971984** y Nombre: **LEIDY ALEJANDRA GUACA IJAJI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122636513** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 02:49:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34655931** y Nombre: **CLARA MILENA TUNUBALA TOMBE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122637021** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 02:47:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003215465** y Nombre: **GERALDIN ALEXANDRA QUINTERO GALVIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122636745** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1062303254 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/08/2025 06:10 PM

Código Verificación: **ZNPY897SR4**

Válida hasta: **13/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

(54

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1062310980 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/08/2025 09:25 AM

Código Verificación: **2V8CS41HNK**

Válida hasta: **14/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

160

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 34503854 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2025 11:01 AM

Código Verificación: **DMF8B1ZSKR**

Válida hasta: **02/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

161

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 34609175 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/09/2025 02:43 PM

Código Verificación: **PMD6YAUJ1R**

Válida hasta: **03/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1058971984 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2025 06:20 PM

Código Verificación: **6G8CZDMRYQ**

Válida hasta: **04/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 34655931 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/09/2025 02:18 PM

Código Verificación: **ZNPY597SR2**

Válida hasta: **19/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003215465 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2025 10:08 PM

Código Verificación: **FWADM4EQS6**

Válida hasta: **03/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:52:53 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1062303254,** Apellidos y Nombres **CUCHILLO MOREA VIVIANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:48:39 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1062310980,** Apellidos y Nombres **MOLINA BEDOYA JUAN CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:00:30 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34503854,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ GUAZA MARLY YANETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:13:04 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34609175,** Apellidos y Nombres **LOBOA NORIEGA NADIMI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:04:50 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1058971984,** Apellidos y Nombres **GUACA IJAJI LEIDY ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:11:02 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34655931,** Apellidos y Nombres **TUNUBALA TOMBE CLARA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

171

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:08:02 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003215465,** Apellidos y Nombres **QUINTERO GALVIS GERALDIN ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:14:54 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34603163,** Apellidos y Nombres **CARVAJAL HURTADO SANDRA INES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Fund. Territorial
Magenta

(43

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Viviana Marcela Cuchillo Morea**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.062.303.254** expedida en **Santander de Quilichao – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
- Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: _____
Nombre completo: Viviana Marcela Cuchillo Morea
C.C. No.: 1.062.303.254
Teléfono: 3113389720

Fund. Territorial
Magenta

1924

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Juan Camilo Molina Bedoya**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.062.310.980** expedida en **Santander de Quilichao – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
- Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: _____
Nombre completo: Juan Camilo Molina Bedoya
C.C. No.: 1.062.310.980
Teléfono: 3203549770

Fund. Territorial
Magenta

17-C

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Marly Sanchez Yaneth Guaza**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **34.503.854** expedida en **Suárez – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
- Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: _____

Nombre completo: Marly Sanchez Yaneth Guaza
C.C. No.: 34.503.854
Teléfono: 3148578939

Fund. Territorial
Magenta

176

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Nadimi Loboa Noriega**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **34.609.175** expedida en **Santander de Quilichao – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
- Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: Nadimi Loboa.
Nombre completo: Nadimi Loboa Noriega
C.C. No.: 34.609.175
Teléfono: 3104349682

Fund. Territorial
Magenta

(22

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Leidy Alejandra Guaca Ijaji**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.058.971.984** expedida en **Bolívar – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

• Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
• Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: Leidy Guaca.
Nombre completo: Leidy Alejandra Guaca Ijaji
C.C. No.: 1.058.971.984
Teléfono: 3215051400

Fund. Territorial
Magenta

1 28

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Clara Milena Tunubala Tombe** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **34.655.931** expedida en **Silvia – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
- Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: _____

Nombre completo: Clara Milena Tunubala Tombe
C.C. No.:34.655.931
Teléfono: 3218178855

Fund. Territorial
Magenta

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Geraldin Alexandra Quintero Galvis** , mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.003.215.465** expedida en **Santander de Quilichao – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

• Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
• Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: _____
Nombre completo: Geraldin Alexandra Quintero Galvis
C.C. No.: 1.003.215.465
Teléfono: 3178261142

Fund. Territorial
Magenta

120

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Sandra Ines Carvajal Hurtado** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **34.603.163** expedida en **Santander de Quilichao – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
- Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: _____

Nombre completo: Sandra Ines Carvajal Hurtado
C.C. No.: 34.603.163
Teléfono: 301 6454467

Fund. Territorial
Magenta

181

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD SOCIAL

Santander de Quilichao, 01 de octubre de 2025

La suscrita, **Sandra Inés Carvajal Hurtado**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.603.163 y Tarjeta Profesional No. 113266-T, en calidad de **Revisora Fiscal** de la **Fundación Territorial Magenta**, y la señora **Viviana Marcela Cuchillo Morea**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.303.254, en calidad de **Representante Legal** de la misma entidad,

CERTIFICAN:

Que la señora **Viviana Marcela Cuchillo Morea**, en su calidad de **Representante Legal de la Fundación Territorial Magenta**, se encuentra **al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, pensión y riesgos laborales), en calidad de trabajadora independiente, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

Representante Legal
Viviana Marcela Cuchillo Morea
CC No. 1.062.303.254
Fundación Territorial Magenta

Revisor Fiscal
Sandra Inés Carvajal Hurtado
CC No. 34.603.163
Tarjeta Profesional No. 113266-T

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de agosto de 2025, a las 10:14:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900860140
Código de Verificación	900860140250815101402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de agosto de 2025, a las 11:27:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1062303254
Código de Verificación	1062303254250814112723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 13:59:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34503854
Código de Verificación	34503854250903135920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 14:03:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34609175
Código de Verificación	34609175250903140311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Fund. Territorial
Magenta

186

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santander de Quilichao, 01 de septiembre de 2025.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO CAUCA
E. S. M.

Proceso de Contratación – Convenio en apoyo a la gestión cuyo objeto es: **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y Fundación Territorial Magenta para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto, mediante la implementación de acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.**

Viviana Marcela Cuchillo Morea, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1062303254 Expedida en Santander de Quilichao**,** en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía Municipal de Caloto.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar contrato de defensa judicial del Municipio de Caloto.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que perjudiquen a la administración municipal.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación que adelantó.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmó este documento a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Viviana Marcela Cuchillo Morea
Fundación Territorial Magenta - Representante Legal
C.C. No. 1.062.303.254 de Santander de Quilichao

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 14:00:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1058971984
Código de Verificación	1058971984250903140030

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 14:00:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1058971984
Código de Verificación	1058971984250903140030

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 14:02:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34655931
Código de Verificación	34655931250903140216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 14:01:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003215465
Código de Verificación	1003215465250903140131

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:20 AM horas del 14/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1062303254**

Apellidos y Nombres: **CUCHILLO MOREA VIVIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

144

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:46:02 PM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1062310980**

Apellidos y Nombres: **MOLINA BEDOYA JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:20:42 PM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **34503854**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ GUAZA MARLY YANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

146

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:08 PM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **34609175**

Apellidos y Nombres: **LOBOA NORIEGA NADIMI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

147

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:04:42 PM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1058971984**

Apellidos y Nombres: **GUACA IJAJI LEIDY ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

048

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:50:24 PM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **34655931**

Apellidos y Nombres: **TUNUBALA TOMBE CLARA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:05:30 PM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1003215465**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO GALVIS GERALDIN ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2025 01:30:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1062303254** y Nombre: **VIVIANA MARCELA CUCHILLO MOREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121553206** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2025 03:49:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1062310980** y Nombre: **JUAN CAMILO MOLINA BEDOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121634030** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN MAGENTA CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO

CAPÍTULO PRIMERO
NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1.- Nombre.- La persona jurídica que se constituye, se denomina **FUNDACIÓN MAGENTA CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO**, es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2.- Naturaleza.- LA FUNDACIÓN MAGENTA CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común.

ARTÍCULO 3.- Domicilio.- El domicilio principal de **LA FUNDACIÓN MAGENTA CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO** es Santander de Quilichao, Departamento del Cauca, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Junta Directiva, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.

ARTÍCULO 4.- Duración.- LA FUNDACIÓN MAGENTA CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO, tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

CAPÍTULO SEGUNDO
OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5.- Fines.- Los fines de la **FUNDACIÓN MAGENTA CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO** son fomentar el espíritu de servicio, de libertad, de igualdad, fraternidad y solidaridad entre los pueblos y los hombres; fomentar la asistencia social, jurídica, humanitaria y de proyección entre los pueblos, mediante la planeación – organización – desarrollo y ejecución de proyectos en pro del ser humano, dentro de los cuales están los siguientes: contribuir y fomentar la solidaridad con instituciones que tengan objetivos afines a los establecidos con el objeto de promover y ejecutar proyectos y programas que mejoren la calidad de vida y expectativa social en la ciudadanía, a través de principios y valores inspirados en la diferencia, la tolerancia, la libertad, la igualdad y la fraternidad, como alternativa de convivencia pacífica para todo el territorio nacional.

ARTICULO 6.- Objeto.- La **FUNDACIÓN MAGENTA CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO** tendrá como objeto, gestionar planear, ejecutar, controlar y desarrollar proyectos y programas para el desarrollo del campo social que en su objeto contractual nos confíen las entidades

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 02:44:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34503854** y Nombre: **MARLY YANETH SANCHEZ GUAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122636320** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

154

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 02:52:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34609175** y Nombre: **NADIMI LOBOA NORIEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122637322** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 02:46:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1058971984** y Nombre: **LEIDY ALEJANDRA GUACA IJAJI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122636513** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 02:49:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34655931** y Nombre: **CLARA MILENA TUNUBALA TOMBE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122637021** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 02:47:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003215465** y Nombre: **GERALDIN ALEXANDRA QUINTERO GALVIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122636745** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1062303254 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/08/2025 06:10 PM

Código Verificación: **ZNPY897SR4**

Válida hasta: **13/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

(154

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1062310980 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/08/2025 09:25 AM

Código Verificación: **2V8CS41HNK**

Válida hasta: **14/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

160

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 34503854 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2025 11:01 AM

Código Verificación: **DMF8B1ZSKR**

Válida hasta: **02/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 34609175 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/09/2025 02:43 PM

Código Verificación: **PMD6YAUJ1R**

Válida hasta: **03/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1058971984 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2025 06:20 PM

Código Verificación: **6G8CZDMRYQ**

Válida hasta: **04/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003215465 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2025 10:08 PM

Código Verificación: **FWADM4EQS6**

Válida hasta: **03/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:52:53 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1062303254,** Apellidos y Nombres **CUCHILLO MOREA VIVIANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de *(indique un valor o salarios mínimos mensuales legales vigentes)* necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

SECRETARIO GENERAL

ARTÍCULO 31.- Funciones.- El Secretario General será el responsable de las actas de la Fundación y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

a) Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el Presidente y ponerlas a disposición de los integrantes.

b) Levantar un libro donde se registren las sanciones.

c) Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial.

d) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la Fundación.

e) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva.

f) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes.

g) Realizar un inventario general de la Fundación con el Tesorero, donde firmen el documento pertinente.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:48:39 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1062310980,** Apellidos y Nombres **MOLINA BEDOYA JUAN CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:00:30 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34503854,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ GUAZA MARLY YANETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:13:04 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34609175,** Apellidos y Nombres **LOBOA NORIEGA NADIMI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:04:50 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1058971984,** Apellidos y Nombres **GUACA IJAJI LEIDY ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:11:02 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34655931,** Apellidos y Nombres **TUNUBALA TOMBE CLARA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:14:54 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34603163,** Apellidos y Nombres **CARVAJAL HURTADO SANDRA INES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Caloto Cauca**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Fund. Territorial
Magenta

(43

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Viviana Marcela Cuchillo Morea**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.062.303.254** expedida en **Santander de Quilichao – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
- Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: _____
Nombre completo: Viviana Marcela Cuchillo Morea
C.C. No.: 1.062.303.254
Teléfono: 3113389720

Fund. Territorial
Magenta

1924

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Juan Camilo Molina Bedoya**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.062.310.980** expedida en **Santander de Quilichao – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

• Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
• Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: _____
Nombre completo: Juan Camilo Molina Bedoya
C.C. No.: 1.062.310.980
Teléfono: 3203549770

Fund. Territorial
Magenta

17-C

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Marly Sanchez Yaneth Guaza**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **34.503.854** expedida en **Suárez – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
- Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: _____

Nombre completo: Marly Sanchez Yaneth Guaza
C.C. No.: 34.503.854
Teléfono: 3148578939

Dicha destino garantiza el cumplimiento de los requisitos sustanciales exigidos para su calificación y permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementario.

4. RATIFICACIÓN DE LA NO DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES Y QUE ESTOS SEAN INVERTIDOS EN LAS ACTIVIDADES MERITORIAS DE LIBRE ACCESO A LA COMUNIDAD.

La Asamblea General, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de la Fundación Territorial Magenta y en armonía con los artículos 19 y 19-4 del Estatuto Tributario, ratifica que los excedentes generados durante el ejercicio fiscal no son, en ningún caso, objeto de reembolso ni de distribución bajo ninguna modalidad, ya sea directa o indirecta, durante la existencia de la entidad o con ocasión de su resolución y liquidación .

En tal sentido, se deja constancia de que la participación en dichas actividades no está condicionada al pago de suma alguna, cuota de recuperación, contribución obligatoria, ni contraprestación económica de ningún tipo por parte de los beneficiarios , garantizando así su carácter abierto, incluyente y no restrictivo. Se deja constancia expresa de que la totalidad de los excedentes obtenidos son reinvertidos en el desarrollo y fortalecimiento de los programas, proyectos y actividades que conforman el objeto social de la Fundación, contribuyendo a su sostenibilidad operativa y al cumplimiento de sus fines misionales orientados al desarrollo social, la construcción de paz territorial y el fortalecimiento comunitario en el departamento del Cauca.

5. RATIFICACIÓN DEL USO DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2024 PARA LA FINALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN INICIADOS DURANTE EL MISMO EJERCICIO FISCAL.

La Asamblea General de la Fundación Territorial Magenta ratificó que los excedentes generados durante el ejercicio fiscal 2024 fueron destinados a la finalización de los procesos de intervención iniciados en dicho período , conforme al objeto social de la entidad y en coherencia con los compromisos institucionales adquiridos. Esta medida asegura que los recursos se utilizaron conforme a los objetivos y actividades planificadas, cumpliendo con los compromisos y garantizando la correcta finalización de los proyectos en el plazo establecido.

6. REFORMA.

Se presentó ante los miembros asistentes de la ASAMBLEA GENERAL el texto de

Fund. Territorial
Magenta

176

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Nadimi Loboa Noriega**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **34.609.175** expedida en **Santander de Quilichao – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
- Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: Nadimi Loboa.
Nombre completo: Nadimi Loboa Noriega
C.C. No.: 34.609.175
Teléfono: 3104349682

Fund. Territorial
Magenta

172

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Leidy Alejandra Guaca Ijaji**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.058.971.984** expedida en **Bolívar – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
- Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: Leidy Guaca.

Nombre completo: Leidy Alejandra Guaca Ijaji
C.C. No.: 1.058.971.984
Teléfono: 3215051400

Fund. Territorial
Magenta

1 28

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Clara Milena Tunubala Tombe** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **34.655.931** expedida en **Silvia – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
- Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: _____
Nombre completo: Clara Milena Tunubala Tombe
C.C. No.:34.655.931
Teléfono: 3218178855

Fund. Territorial
Magenta

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Geraldin Alexandra Quintero Galvis** , mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.003.215.465** expedida en **Santander de Quilichao – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

• Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
• Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: _____
Nombre completo: Geraldin Alexandra Quintero Galvis
C.C. No.: 1.003.215.465
Teléfono: 3178261142

Fund. Territorial
Magenta

120

MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Sandra Ines Carvajal Hurtado** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **34.603.163** expedida en **Santander de Quilichao – Cauca**, en calidad de titular de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autorizó al **MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La presente autorización comprende la facultad para consultar y verificar la información que repose en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, exclusivamente para fines relacionados con:

- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de Caloto y la **Fundación Territorial Magenta (NIT 900860140-7)** para el fortalecimiento del turismo sostenible y comunitario en el municipio de Caloto.
- Implementar acciones orientadas a la promoción de atractivos culturales y naturales, la capacitación de actores locales, la creación de experiencias turísticas responsables, y la consolidación de estrategias que contribuyan al desarrollo económico, social y patrimonial del territorio, en armonía con la conservación del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales.

Declaro que me han sido informados mis derechos como titular de los datos personales, en especial los contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar la supresión de mis datos personales.

Esta autorización se otorga a partir de la fecha de suscripción y permanecerá vigente mientras subsista la relación que dio origen a la misma o en tanto sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades aquí señaladas.

En constancia se firma en Caloto (Cauca), a los **01 días del mes de septiembre de 2025**.

Firma: _____

Nombre completo: Sandra Ines Carvajal Hurtado
C.C. No.: 34.603.163
Teléfono: 301 6454467

necesarias para formalizar el ingreso de la Fundación al régimen mencionado.

Esta delegación tiene como finalidad acogerse al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario , accediendo a los beneficios fiscales que otorga la normatividad vigente, fortaleciendo así la sostenibilidad financiera de la entidad y optimizando la inversión de sus recursos en el cumplimiento de sus fines misionales.

Se deja constancia de que la Fundación Territorial Magenta cumplirá con todas las obligaciones legales y tributarias exigidas para las entidades sin ánimo de lucro calificadas en el RTE , garantizando la transparencia, trazabilidad y destino exclusivo de sus recursos a actividades de interés general.

8. Socialización de los estados financieros por parte de la asamblea general.

La señora Sandra Inés Carvajal Hurtado , en su calidad de Revisora Fiscal de la Fundación Territorial Magenta, procede a socializar ante la Asamblea General los estados financieros y el estado de resultados correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024 , los cuales han sido debidamente elaborados y revisados conforme a las normas contables y fiscales vigentes.

Una vez leídos y analizados, los estados financieros son aprobados por unanimidad por la Asamblea General , quedando debidamente ratificados y autorizada su incorporación como anexo a la presente acta , para todos los efectos legales a que haya lugar.

9. Aprobación final de los puntos tratados en la sesión

Los miembros de la Asamblea General, conformados por **veinte (20) asociados con derecho a voz y voto** , revisaron, deliberaron y aprobaron por unanimidad los asuntos contenidos en el orden del día de la presente sesión. Como resultado de la votación, se obtuvieron **veinte (20) votos a favor** , dejando constancia del consenso alcanzado. En consecuencia, se aprueban y ratifican las siguientes decisiones:

1. **Llamado a lista y verificación del quórum** , constatando la presencia del 80% de los miembros convocados, conforme a los estatutos sociales.

Fund. Territorial
Magenta

2. **Nombramiento de la Presidenta y Secretaria de la sesión** , designando a la señora Leidy Alejandra Guaca Ijají como Presidenta ya la señora Geraldin Alexandra Quintero como Secretaria.

3. **Ratificación de que los aportes recibidos por la Fundación no son reembolsables** , bajo ninguna modalidad, directa o indirecta.

4. **Ratificación de la no distribución de los excedentes y que estos sean invertidos en las actividades meritorias de libre acceso a la comunidad**, los cuales serán reinvertidos exclusivamente en el cumplimiento del objeto social.

5. **Ratificación del uso de los excedentes del año 2024 para la finalización de los procesos de intervención iniciados durante el mismo ejercicio fiscal.**

6. **Socialización y aprobación de la reforma de estatutos** , conforme a lo discutido y acordado por los miembros de la Asamblea.

7. **Autorización al Representante Legal para presentar a la ESAL, Fundación Territorial Magenta, al proceso de Readmisión y/o calificación ante la DIAN** , con el fin de acogerse al Régimen Tributario Especial (RTE).

8. **Socialización de los estados financieros del año 2024** , presentados y sustentados por la Revisora Fiscal ante la Asamblea General.

9. **Aprobación del contenido íntegro de la presente acta** , autorizando su suscripción y ejecución conforme a los acuerdos adoptados.

Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y se aprueban por unanimidad la presente acta.

Dada en Santander de Quilichao a las 2:00 pm a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025

LEIDY ALEJANDRA GUACA IJAJÍ
Presidenta

GERALDIN QUINTERO GALVIS
Secretaria

Fund. Territorial
Magenta

Para la verificación del QUÓRUM y los miembros participantes de la presente reunión, se adjunta el **Anexo 1.**

El presente documento consta de once (11) páginas y es fiel copia de su original.

GERALDIN QUINTERO GALVIS
Secretaria